



MUNICIPALIDAD DE  
LA PERLA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 119-2025-MDLP/OGA

La Perla, 21 de abril de 2025

### VISTOS:

La Carta N° 001-2025 del 15 de enero de 2025, del proveedor JC EXPERTO S.A.C., el Memorándum N° D000156-2025-MDLP/OAYCP de fecha 29 de enero de 2025, el Memorándum N° D000035-2025-MDLP/SGECDR de fecha 05 de febrero de 2025, de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Distrital de La Perla, el Informe N° D000026-2025-MDLP/OAYCP-OGA de fecha 10 de febrero de 2025, de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, el Informe N° D000065-2025-OC-OGA/MDLP de fecha 25 de febrero de 2025, de la Oficina de Contabilidad, el Informe N° D00096-2025-MDLP/OT de fecha 28 de febrero de 2025, de la Oficina de Tesorería, el Memorándum N° D000604-2025-OGPP/MDLP de fecha 10 de marzo de 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° D000258-2025-MDLP/OGAJ de fecha 14 de abril de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y el Acta N° 034-2025 de fecha 21 de abril de 2025, de la Comisión de Reconocimiento de Deudas de Ejercicios Anteriores de la Municipalidad Distrital de La Perla; y,

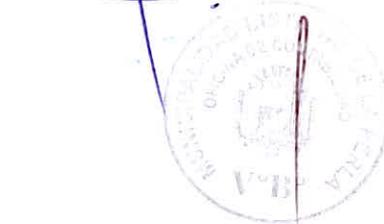
### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta N° 001-2025 del 15 de enero de 2025, el proveedor JC **EXPERTO S.A.C.**, solicita el reconocimiento de deuda por el monto de S/ 1,400.00 (Un Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), por la **"ADQUISICIÓN DE UN CONTADOR MC 150A PARA EL ESTADIO CAMPOLO ALCALDE"** para la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, en esa línea, mediante el Memorándum N° D000156-2025-MDLP/OAYCP de fecha 29 de enero de 2025, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Distrital de La Perla, se sirva remitir la emisión de la conformidad realizado por el proveedor JC EXPERTO S.A.C., dando cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 03-2024-MDLP/OGA;

Que, por su parte, a través del Memorándum N° D000035-2025-MDLP/SGECDR de fecha 05 de febrero de 2025, la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación remite la conformidad por la **"ADQUISICIÓN DE UN CONTADOR MC 150A PARA EL ESTADIO CAMPOLO ALCALDE"**, para la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Distrital de La Perla, por un monto de S/ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), según la Orden de Compra N° 173-2024 de fecha 21 de octubre de 2024;

Que, en ese orden de ideas, mediante el Informe N° D000026-2025-MDLP/OAYCP-OGA de fecha 10 de febrero de 2025, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, informa que existe una deuda pendiente de pago a favor del proveedor JC EXPERTO S.A.C. por la **"ADQUISICIÓN DE UN CONTADOR MC 150A PARA EL ESTADIO CAMPOLO ALCALDE"**, para la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Distrital de La Perla, por un monto de S/ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles);





MUNICIPALIDAD DE  
LA PERLA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 119-2025-MDLP/OGA

Que, siendo ello así, a través del Informe N° D000065-2025-OC-OGA/MDLP de fecha 25 de febrero de 2025, la Oficina de Contabilidad informa que no ha realizado la fase de devengado en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF del “ADQUISICIÓN DE UN CONTADOR MC 150A PARA EL ESTADIO CAMPOLO ALCALDE” para la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Distrital de La Perla; a favor del proveedor JC EXPERTO S.A.C.;

Que, por su parte, con el Informe N° D00096-2025-MDLP/OT de fecha 28 de febrero de 2025, la Oficina de Tesorería informa que no ha realizado la fase de girado en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF del Expediente SIAF N° 4064-2024 a favor del proveedor JC EXPERTO S.A.C.;

Que, mediante el Informe N° D000258-2025-MDLP/OGAJ de fecha 14 de abril de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina por la procedencia del reconocimiento de deuda por la “ADQUISICIÓN DE UN CONTADOR MC 150A PARA EL ESTADIO CAMPOLO ALCALDE” para la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, siendo ello así, a través del Memorándum N° D000604-2025-OGPP/MDLP de fecha 10 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunica que revisado el expediente es de opinión favorable la disponibilidad presupuestal a la deuda correspondiente a la “ADQUISICIÓN DE UN CONTADOR MC 150A PARA EL ESTADIO CAMPOLO ALCALDE” para la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Distrital de La Perla y otorga la asignación presupuestal requerida para el registro de certificación de crédito presupuestario;

Que, por su parte, el numeral 36.2 del artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público precisa que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente imputándose dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, acorde a lo señalado en el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1441, Sistema Nacional de Tesorería precisa que “(...) 17.2 El Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP (...) 17.3 La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del de Administración o quien haga sus veces. (...) 17.6 El de Administración, o quien haga sus veces en la entidad, debe establecer los procedimientos necesarios para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar, así como para que las áreas relacionadas con la formalización del Devengado cumplan (...)” (Énfasis y subrayado nuestro).

Que, así las cosas, mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2024-MDLP/AL de fecha 20 de marzo de 2024, se resuelve “ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR la COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2023-MDLP/AL de fecha 14 de febrero de 2023 (...)”, siendo su objetivo revisar, evaluar y observar los documentos de los expedientes de obligaciones pendientes de pago de la Municipalidad Distrital de La Perla;



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 119-2025-MDLP/OGA

Que, con la Resolución Jefatural N° 191-2024-MDLP/OGA de fecha 05 de noviembre de 2024, se aprueba la Directiva N° 03-2024-MDLP/OGA, denominada "DIRECTIVA PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA";

Que, asimismo, mediante Acta N° 034-2025 de fecha 21 de abril de 2025, la Comisión de Reconocimiento de Deudas de Ejercicios Anteriores de la Municipalidad Distrital de La Perla realiza la revisión de los expedientes de reconocimiento de deuda y SE ACUERDA RECONOCER el crédito devengado y AUTORIZAR a la Oficina General de Administración a emitir el acto resolutorio respectivo; y,

Estando a lo expuesto, habiéndose desprendido de los actuados administrativos adjuntos la exigencia, de los requisitos necesarios para efectuar el reconocimiento de deudas, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) vigente de la Municipalidad Distrital de la Perla, aprobado mediante Ordenanza N° 003-2024-MDLP y, contando con la visación de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el crédito devengado solicitado por el proveedor JC EXPERTO S.A.C. correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE UN CONTADOR MC 150A PARA EL ESTADIO CAMPOLO ALCALDE", para la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Distrital de La Perla, por el importe de S/ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que de acuerdo al Memorandum N° D000604-2025-OGPP/MDLP de fecha 10 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución, estando sujeta a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos y Unidades Orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de La Perla
Oficina General de Administración
Lic. STEFFANY PADILLA URIARTE MOLLESPASA
JEFE DE OFICINA

